

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 328

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547
Nº E/M : 00328

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	19/11/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE VESTUARIO, FRAZADA, MAQUETA.			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	899600080089	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA		
5	UNIDAD	899600150042	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX		
6	UNIDAD	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX		
7	UNIDAD	798100040002	FRAZADA ANTIALERGICA DE LANA 1 1/2 PLAZA		
1	UNIDAD	317000030051	MAQUETA DE ESTOMAGO CON CANCER		
10	UNIDAD	899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME NRO 083 - 2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/P.P. 068/IK.C.T.

A : DIRECTOR DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
CD. CARLOS ASPILCUETA ARENAS.
ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA.
DE : LIC. JUDITH K. CAHUATA TURO.
RESP. DEL P.P. 068.
ASUNTO : REENVIO SOLICITUD DE ADQUISICION DE VESTUARIO PARA
EL P.P. 068.
FECHA : ESPINAR, DE NOVIEMBRE DEL 2025.

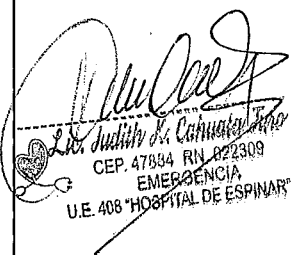
HOSPITAL ESPINAR	
SECRETARIA	
Fecha:	11 NOV. 2025
Registro N°	10743
Hora:	11:28 AM - Folio

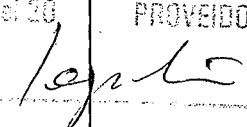
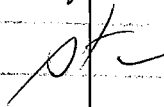
Por intermedio de la presente me dirijo a usted con la finalidad, DE REENVIAR SOLICITUD DE ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL P.P. 068 de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, SE ADJUNTA TDR Y PEDIDO SIGA, dicha adquisición se solicita con suma URGENCIA.

ADJUNTO FOLIOS 08).

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración más distinguida y aprecio.

Atentamente.


Lic. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47834 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

Recibido	del 20	PROVEIDO N°
Fase A		
Para		

PEDIDO DE COMPRA N°

000880

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Entregar a Sr(a) : CAHUATA TURO JUDITH KARIN

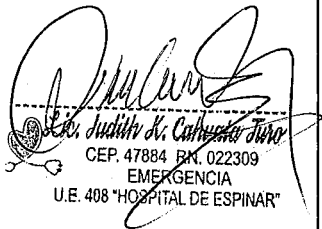
Fecha : 10/11/2025

Actividad Operativa : E0842 0068-5005561-5005561-IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMER

Motivo :

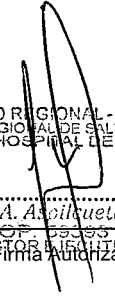
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0071	20	016	0036	0068	3000734	5005561

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD
899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	2.3.1 2.1 1	6.00	UNIDAD
899600080089	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA	2.3.1 2.1 1	10.00	UNIDAD
899600150042	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX	2.3.1 2.1 1	5.00	UNIDAD


Cep. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR


C.D. Carlos A. Aspilluea Arenas
CCF. 09385
DIRECTOR EJECUTIVO
Firma Autorizada



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de VESTUARIO, para BRIGADISTA HOSPITALARIO DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con el VESTUARIO, en beneficio de NUESTROS BRIGADISTAS HOSPITALARIOS, en la actividad IMPLEMENTACION DE BRIGADAS, DEL P.P. 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

3. ANTECEDENTES:

El VESTUARIO identifica y protege al personal de salud (BRIGADISTAS HOSPITALARIOS) U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, la DIGERD - MINSA, continua con el proceso de implementación de brigadistas, para acudir en casos de emergencias por desastres, debemos de continuar con la importancia del caso para estar prevenidos frente a situación de emergencia y dar una respuesta oportuna.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir VESTUARIO, para el personal brigadistas hospitalario y garantizar la indentificación reconocimiento de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la identificación, protección y la comodidad del personal BRIGADISTA de nuestra U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
- Garantizar las actividades de formación de BRIGADISTAS y de seguimiento para el cumplimiento de metas del programa 068.
- Garantizar la protección e identificación de los brigadistas del P.P. 068 EMERGENCIAS Y DESASTRES.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO/MOBILIARIO:

LOGO INSTITUCIONAL QUE DEBERA TENER DICHO VESTUARIO DIGERD MINSA.



U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CEP 4081 N° 022309
EMERGENCIA
Los días 14 y 15 de Julio 2019



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.

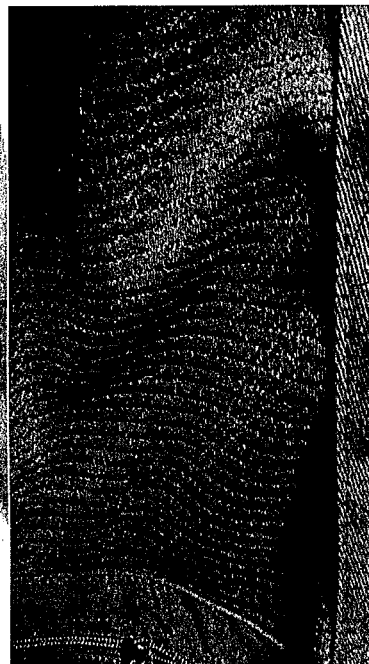


Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

1. CHALECO PARA BRIGADISTA 06 UNI.

- ✓ Chaleco tipo periodista
- ✓ Fabricado en algodón-poliéster
- ✓ Cinta reflejante de alta visibilidad 2" (50 mm)
- ✓ Cintas laterales con hebilla para mejor ajuste
- ✓ Con cierre frontal
- ✓ 5 bolsas (1 porta gafete, 1 porta pluma, 1 porta cartera y 2 tipo cangurera)
- ✓ logo de GERESA,
- ✓ tallas 6 TALLA M y 0 TALLA L. con bordado en espalada que diga Gestion de riesgo de desastres en salud y logo de DIGERD.
- ✓ INTERIOR SEGUN MODELO ADJUNTO.



Luz Judith K. Cármona Díaz
CEP. 47684 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

2. POLO DE BRIGADISTA 10 UNI.

Polo de algodón manga larga con cuello camisero y puño tejido a alta densidad con logo y bordado de Brigadista de Salud en la espalda. 6 TALLA M y 4 TALLA L. según imagen referencial.

Material: piqué 100% algodón de primera calidad de exportación color cuerpo blanco y cuello y mangas azules.

Acabados: costuras con tapetera, reforzado resistente a la tensión del uso.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



BIH

Lic. Julio O. Cármon Jiro
CEP 47884 RN 92309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

3. PANTALON DE BRIGADISTA TIPO AMERICANO 10 UNI.

Pantalones desmontables color azul marino TIPO AMERICANO SAFARI con 06 bolsillos múltiples.

Tela drill sanforizada indantrhen 100% algodón.

Acabado: costuras reforzadas y resistente a la tensión del uso, con cierre metálico, los bolsillos serán atrás con pega-pega, 02 laterales oblicuos, altura de la rodilla sera con cierre



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

al contorno en ambas piernas que se convierten en short, con cinta reflectiva sobre la costura del cierre de las piernas.

cinta reflectiva ploma., cintura con elástico y orejas para correa unisex. 5 talla M y 5 talla L, ADICIONAR LOGO SEGUN MODELO ADJUNTO.



Lic. Judith A. Cernaño Jara
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

4. CASACA DE BRIGADISTA

Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas modelo periodista, acolchado, con mangas desmontable, logo institucional en parte delantera, bolsillos con cierre y pega pega, cintas reflectiva plomo plata, en espalda cinta reflectiva, logo institucional y bordado de brigadistas de salud.

TALLA M 1 - L 4.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION: garantizar material resistente.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del responsable del pedido de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

Lic. Judith de Camacho Jara
CEP 47884 RN 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE. PAGO:

Lic. Judith de Churruarín
CEP 47064 RN 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

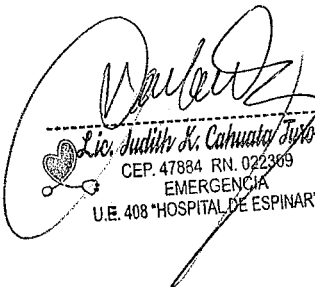
La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


Lic. Judith K. Cahuatay Tuyo
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME NRO 085 - 2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/P.P. 068/IK.C.T.

A : DIRECTOR DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CD CARLOS ASPILCUETA ARENAS.
ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA.
DE : LIC. JUDITH K. CAHUATA TURO.
RESP. DEL P.P. 068.
ASUNTO : REENVIO SOLICITUD DE ADQUISICION DE FRAZADA
BRIGADISTA DEL P.P. 068.
FECHA : ESPINAR, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

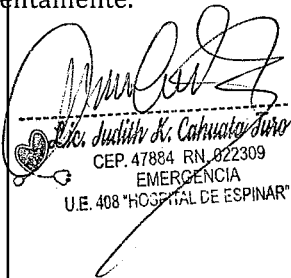
HOSPITAL DE ESPINAR
SECRETARIA
Fecha: 11 NOV. 2025
Registro N° 10744
Hora: 11:28 AM Folio

Por intermedio de la presente me dirijo a usted con la finalidad, DE REENVIAR SOLICITUD DE ADQUISICION DE FRAZADA PARA BRIGADISTA DEL P.P. 068 de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, SE ADJUNTA TDR Y PEDIDO SIGA, dicha adquisición se solicita con suma URGENCIA.

ADJUNTO FOLIOS (05).

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración más distinguida y aprecio.

Atentamente.


Lic. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

Para: _____
Pase A: _____
PROVEIDO N° _____
del 20 _____
aun _____
DIRECCION

PEDIDO DE COMPRA N°

000526

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Entregar a Sr(a) : CAHUATA TURO JUDITH KARIN
Fecha : 25/03/2025
Actividad Operativa : E0839 0068-5005610-5005610-ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVII
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0072	20	016	0036	0068	3000734	5005610

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
798100040002	FRAZADA ANTIALERGICA DE LANA 1 1/2 PLAZA	2.3.1 2.1 2	7.00	UNIDAD


C.D. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47884 R.M. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR
C.D. Carolina Astivia Arenas
COP. 59593
DIRECTOR EJECUTIVO

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de (FRAZADA), para el P.P. 068, PARA EL ESPACIO DE ATENCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS E IMPLEMENTACION DE BRIGADAS, DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con la FRAZADA, en beneficio del ESPACIO DE ATENCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS E IMPLEMENTACION DE BRIGADAS, en caso de emergencias frente de desastres, de la misma forma garantizara la protección del frío y descanso en los procesos de aprendizaje en los diferentes procesos de formación de brigadistas, y de la misma forma ayudaran a la personas que fueron expuestos a emergencias por desastres para su confort y calor en momentos críticos.

3. ANTECEDENTES:

La frazada garantizara el confort y calor al usuario externo e interno, beneficiarios del P.P. 068 DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, años atrás a nivel regional y nacional hemos estado viviendo situaciones de emergencias ante desastres naturales y otros, que han afectado a familias, comunidades, pueblos, ciudades, y nuestra provincia no podría estar ajena a eventos de este tipo u otros propios de nuestra naturaleza, y estar preparados y/o prevenir situación de emergencia en salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir bien frazada PARA EL ESPACIO DE ATENCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS E IMPLEMENTACION DE BRIGADAS, DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, y garantizar el confort y calor del usuario externo e interno.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la identificación, confort, protección calor, comodidad en el proceso de atención al usuario externo e interno.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

1. FRAZADA DE 1 ½ PLAZA: (07 UNIDADES)
CARACTERÍSTICAS:

TELA: Lana

COMPOSICIÓN (Urdimbre): 100% Poliéster (Trama): 90% de Lana de Ovino/10% Poliéster.

COLOR: Azul. Referencia.

MATERIAL: Mezcla de Lana con Poliéster

Dr. Daniel de la Cruz
CEP. 47884 R.N. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MEDIDAS: a) Medida: 1 1/2 plaza b) Largo: 220 cm. c) Ancho: 160 cm.

ACABADO: • Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). • Tejido compacto con ligadura doble. • Extremo (superior e inferior) puntada ojal abierto con hilo de refuerzo • Extremos laterales con bordes terminados. • Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. • Logotipo bordado acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario. • En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. GARANTÍA DE CALIDAD: • Teñido azul • Apariencia uniforme, suave al tacto, tejido compacto con ligadura doble, frisado en ambas caras.



Luz Judith de Cahuana Jirón
CEP 47884 RN 022309
EMERGENCIA
U.E 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de la ropa hospitalaria, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de adquisición en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION: garantizar material resistente.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del responsable del pedido de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Los datos de Carhuato Jazo
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$
F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.


CEP. 47884 R.N. 022308
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME NRO 087 - 2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/P.P. 068/JK.C.T.

A : DIRECTOR DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
CD. CARLOS ASPILCUETA ARENAS.
ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA.
DE : LIC. JUDITH K. CAHUATA TURO.
RESP. DEL P.P. 068.
ASUNTO : SOLICITO DE ADQUISICION DE MAQUETA DEL P.P. 068.
FECHA : ESPINAR, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

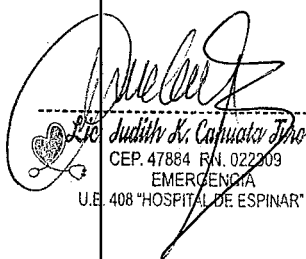
HOSPITAL ESPINAR ESPINOZA	
Fecha:	11 NOV. 2025
Registro N°	10745
Hora:	11:28 AM

Por intermedio de la presente me dirijo a usted con la finalidad, DE SOLICITAR LA ADQUISICION DE MAQUETA DEL P.P. 068 de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, SE ADJUNTA TDR Y PEDIDO SIGA, dicha adquisición se solicita con suma URGENCIA.

ADJUNTO FOLIOS (05).

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración más distinguida y aprecio.

Atentamente.


Lic. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47884 R.N. 022209
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

PROVENIDO N°	
Pase A	Legitim
Para	ste

PEDIDO DE COMPRA N°

000881

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Entregar a Sr(a) : CAHUATA TURO JUDITH KARIN

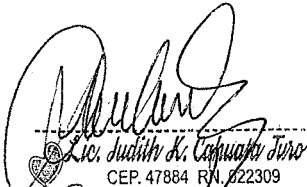
Fecha : 10/11/2025

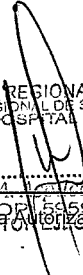
Actividad Operativa : E0844 0068-5005580-5005580-FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO I

Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0074	20	016	0035	0068	3000738	5005580

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
317000030051	MAQUETA DE ESTOMAGO CON CANCER	2.3.1 9.1 2	1.00	UNIDAD


Lic. Judith K. Cahuata Turo
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"
Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR
C.D. Carlos A. Cahuata Arenas
CORTE 54593
Firma Autorizativo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE BIEN MAQUETA - CHALECO DE FORMACION MANIOBRA DE HEIMLICH - EN FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Adquisición de MAQUETA - CHALECO DE FORMACION MANIOBRA DE HEIMLICH, para cumplir con las actividades programadas del P.P. 068, e implementar EL PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, mejorar las competencias del brigadistas, persona de salud y población en general en casos de atragantamiento de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición del bien (MAQUETA - CHALECO DE FORMACION MANIOBRA DE HEIMLICH) tiene la única finalidad de garantizar la implementación del PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR., con la participación de las brigadas hospitalarias, personal de salud en general y población en general, para mejorar capacidades de practica profesional en escenarios emergencias de atragantamiento u otro, que corra es riesgo la vida de la persona.

3. ANTECEDENTES.

La U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, a través del P.P. 068, viene cumpliendo actividades programadas con el único propósito de mejorar nuestro sistema de salud, en supervisión continua de DIRESA CUSCO, y GOBIERNO REGIONAL, actividades ante emergencias y la respuesta oportuna con las Brigadas Hospitalarias a través del PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

La presente adquisición del bien es para garantizar la implementación - EL PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, mejorar las competencias del brigadistas, persona de salud y población en general en casos de atragantamiento, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Un chaleco para la maniobra de Heimlich es un dispositivo de entrenamiento utilizado para practicar las compresiones abdominales (empujes subdiafragmáticos), de forma segura y efectiva. No es un dispositivo médico para uso de emergencia en personas atragantadas, sino una herramienta de simulación para la enseñanza.

Dr. Judith A. Cordero Jara
CEP. 47884 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

CARACTERÍSTICAS DEL CHALECO:

- Ajustable: Se adapta a la mayoría de los usuarios para una práctica más inclusiva.
- Cuando la maniobra de Heimlich se realiza correctamente, un tapón de espuma salta del chaleco, lo que indica que se ha logrado el resultado deseado.
- Versatilidad de uso: Puede utilizarse con el alumno de pie, sentado, en el suelo o en otras posiciones.
- Indicador de golpe interescapular: Incorpora una almohadilla en la zona de la espalda para la práctica de los golpes interescapulares, un paso fundamental en los protocolos de primeros auxilios.

COMPONENTES DEL PAQUETE:

- Un chaleco de entrenamiento.
- Una almohadilla dorsal.
- Bolsas de aire para simulación.
- Objetos de espuma para simular la obstrucción.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Compatibilidad: El uso de este tipo de chalecos está integrado en los cursos de formación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Portabilidad: El diseño del chaleco permite su fácil transporte y almacenamiento para su uso en diferentes entornos de formación.

MAQUETA - Chaleco de formación específicamente diseñado para enseñar de forma sencilla y efectiva la maniobra de Heimlich, un protocolo de emergencia esencial en situaciones de asfixia. Consiste en un chaleco fabricado en neopreno con un bolsillo delantero donde ubicar la bolsa de PVC que incorpora, pensada para amortiguar la presión ejercida durante la maniobra.

La bolsa cuenta con una vía aérea donde se debe colocar uno de los diez tapones de espuma que se suministran. Si la maniobra se ha realizado correctamente, el tapón saldrá disparado en cuanto se ejerza la presión adecuada. De esta manera, garantiza un aprendizaje gráfico y sencillo.

Libre de látex.

Talla: adulto.

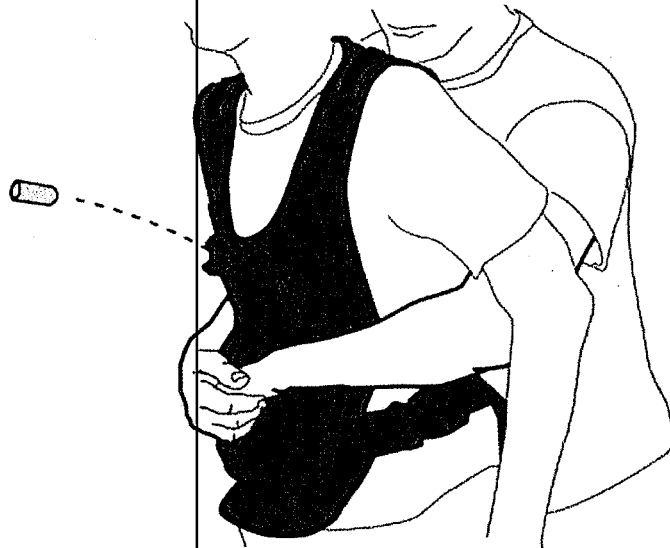
Incluye:

- Chaleco de neopreno.
- Bolsa de PVC con vía aérea en la parte superior.
- 20 tapones de espuma.

Lic. Judith de la Cruz
CEP. 47064 RN. 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Manual de usuario.
- Bolsa de almacenamiento.



Lina María Cárdenas Jara
CEP 47884 RN 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"

5.1. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Con experiencia en atenciones de refrigerios y almuerzo a instituciones públicas.
- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Datos del postor.
- Cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos.
- No estar en los supuestos de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2.- LUGAR Y TIEMPO SE LA PRESENTACION DEL SERVICIO.

Los refrigerios y los almuerzos deben ser brindados en las instalaciones de la entidad donde se desarrolle la actividad mencionada.

5.3 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (05) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.4 PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por hora retrasada, y malas condiciones DE SALUBRIDAD, de los alimentos para el consumo humano solicitado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contractual vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse,

En todos lo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en horas.}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.5. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

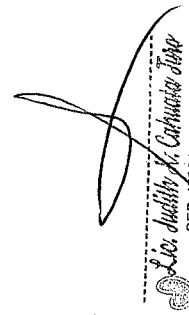
La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada,
- ✓ Comprobante de pago (Factura/boleta de pago).

5.6 OTRAS CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA

El contratista es el único responsable ante la entidad por el cumplimiento de la prestación con las condiciones establecidas por las presentes TDR, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras empresas a otras entidades o terceros en general.


Lic. Juan Carlos Cordero
CEP 47884 RN 022309
EMERGENCIA
U.E. 408 "HOSPITAL DE ESPINAR"